



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CAÑETE DE LAS TORRES.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DOTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL".

En la ciudad de Córdoba, siendo las catorce horas del siete de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D^a María Dolores Amo Camino, Diputada Delegada de Protección Civil, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución del Secretario General de la Corporación.
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 4.- D^a Ana María Peña-Toro Moreno, Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

- **Como Secretaria:** D^a Carmen Ramírez Díaz, Adjunta al Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución del Secretario Titular de la Mesa.

Con fecha 22 de noviembre de 2016 el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, informó que la empresa Grupo Constructor Grupal Andalucía S.L. podría haber incurrido en oferta con valor anormal o desproporcionado. Finalizado el plazo concedido a la empresa para justificar su oferta inicialmente considerada anormal o desproporcionadas, ésta presentó documento en el que indicaba que se ratificaba en su oferta, lo cual fue remitido a los Servicios Técnicos correspondientes.

Con fecha 3 de diciembre de 2016 el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo emite informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de la proposición inicialmente considerada desproporcionada. En el informe de fecha 22 de noviembre antes citado, se recogía el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de los informes técnicos anteriormente citados, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º) Excluir a los licitadores:

1.- **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.**, al no presentar desglose a nivel de unidades de obra, lo que supone la vulneración de lo establecido en el anexo nº 3 apartado B del PCAP

2.- **COCOA BAREA S.L.U.** Propuesta de exclusión por vulneración del secreto de la oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.2 del PCAP.

3.-**GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.**, Al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	Empresa	Mem. Des. (hasta 20 ptos.)s	Pr. trabajo (hasta 10 ptos.)	Garant Sumin, (hasta 10 ptos.)	Ptos. Oferta Tca,	OF. Eca	Mejoras	Ptos. eca.	TOTAL
1	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	16	9	5	30	224.141,39	39.905,60	60,00	90,00
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	17	8	6	31	234.886,67	39.905,60	52,33	83,33
3	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	19	10	0	29	210.611,76	21.561,42	50,02	79,02
4	SEPIUR XXI, S.L.	19	10	2	31	244.374,97	39.905,60	45,56	76,56
5	FIRPROSA, S.L.	17	8	6	31	248.372,72	39.905,60	42,71	73,71
6	(TUCCSA) TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	19	10	0	29	247.374,48	39.905,60	43,42	72,42
7	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	20	10	3	33	245.789,64	30.109,31	34,07	67,07
8	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTION Y OBRAS, S.A. (ARGONSA)	18	9	7	34	247.839,01	30.109,31	32,61	66,61
9	JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION, S.C.A.	0	3	0	3	230.706,52	30.109,31	44,83	47,83
10	UTE COMPOSAN PTES Y O.C., S.L- SENOR, S.A.	19	10	5	34	231.626,12	0,00	11,95	45,95
11	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	19	10	8	37	242.576,65	0,00	4,14	41,14

3º) Requerir a la empresa **JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. (JICAR)** . como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos de solvencia establecidos en PCAP, para que dentro del plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1



del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y un minuto del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.



**INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES INICIALMENTE
CONSIDERADAS DESPROPORCIONADAS**

(Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, art. 152.3)
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 85)

PROYECTO: COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DOTACIÓN DE
CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL
EMPLAZAMIENTO: CAÑETE DE LAS TORRES
PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL 2016
P. LICITACIÓN: 248.372,72 €
IMPORTE MEJORAS: 39.905,60 €
€

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 152.3 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público:

Que la siguiente proposición puede ser considerada desproporcionada o anormal de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento de la Ley y Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación:

- **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.**, con una oferta de 219.600,82 € y ejecución de 39.905,60 € en mejoras de proyecto (23,82 % de baja)

Habiéndose dado audiencia al licitador, y con objeto de justificar (según Art. 152.3 del TRLCSP) la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas, la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación presentada consta de un único folio en el que la empresa se ratifica en su oferta presentada.

CONCLUSION:

En base a lo anteriormente argumentado, se considera que la oferta del licitador **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.** no aporta justificaciones suficientes sobre las soluciones adoptadas y las condiciones de que se dispone para la ejecución del contrato, por lo que no se garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Córdoba, 2 de diciembre de 2016

José Díaz López
ARQ. JEFE SERVICIO

Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba
Tel.: 957 211 466. Fax: 957 211 477

Código seguro de verificación (CSV):
1747 23D4 4212 1643 B3B1



(17)4723D4(421)21643B3B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 3/12/2016

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

PROYECTO: COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DOTACIÓN DE
CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL
EMPLAZAMIENTO: CAÑETE DE LAS TORRES
PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL 2016
P. LICITACIÓN: 248.372,72 €
IMPORTE MEJORAS: 39.905,60 €
€

Vistas y analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, procede otorgar las siguientes valoraciones, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	Val. Técnica PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	Oferta PUNTOS	% BAJA	TOTAL PUNTOS
ARGONSA	34,00	247.839,01 €	30.109,31 €	32,61	11,00	66,61
CONSTRUCC. MAYGAR S.L.	31,00	234.886,67 €	39.905,60 €	52,33	18,52	83,33
CONSTRUC. MOGILBA S.L.	29,00	210.611,76 €	21.561,42 €	50,02	21,98	79,02
FIRPROSA S.L.	31,00	248.372,72 €	39.905,60 €	42,71	13,84	73,71
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.L.	18,00	219.600,82 €	39.905,60 €	----	23,82	TEMERARIA
JAROTA IND. DE LA CONSTRUCCION S.C.A.	3,00	230.706,52 €	30.109,31 €	44,83	17,16	47,83
JICAR S.A.	30,00	224.141,39 €	39.905,60 €	60,00	22,25	90,00
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	33,00	245.789,64 €	30.109,31 €	34,07	11,74	67,07
SEPI SUR XXI S.L.	31,00	244.374,97 €	39.905,60 €	45,56	15,23	76,56
TUCCSA	29,00	247.374,48 €	39.905,60 €	43,42	14,19	72,42
UTE COMPOSAN- SENOR	34,00	231.626,12 €	0,00 €	11,95	6,74	45,95
VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	37,00	242.576,65 €	0,00 €	4,14	2,33	41,14

Córdoba, 22 de noviembre de 2016

José Díaz López
ARQ. JEFE SERVICIO

Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011-Córdoba
Tel.: 957 211 466. Fax: 957 211 477

Código seguro de verificación (CSV):
A018 D69A BA9E 0812 B07C



A018D69ABA9E0812B07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 22/11/2016

